

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

15 779241

ORD.: Nº 1268 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO, 12 NOV 2021

A : 3M CHILE S.A.

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

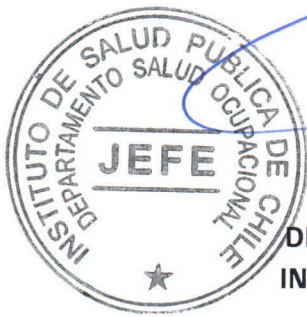
1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "3M Chile S.A." el día 17 de mayo de 2021, bajo Ref. Nº 3402/21, en la cual se solicita la renovación del producto incorporado originalmente bajo la Resolución Exenta Nº6455 del 07 de diciembre de 2018, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta Nº2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	3M Chile S.A.
R.U.T.	93.626.000-4
DIRECCIÓN	Av. Santa Isabel Nº 1001, Providencia, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1107
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Auditiva Orejera con arnés fijo de cabeza	3M	Peltor H520A	FIOH	EN 352-1:2002 Hearing Protectors - General requirements - Part1: Ear-Muffs.
		Peltor H540A		
Protección Auditiva Orejera acoplable a casco		Peltor Optime I H510P3E		EN 352-3:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 3: Ear-muffs attached to an industrial safety helmet.
		Peltor Optime II H520P3E		
		Peltor Optime III H540P3E		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

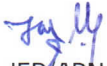
Saluda atentamente,




ING. JUAN ALCAINO LARA

JEFE (S)

**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**


JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. N° 3402/21

Ord.167 D
Ord.069 STT
Ord.046 EPP
02.11.21